



- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias
- ASUNTO:** Solicitud de observaciones sobre las normas y textos afines presentados por el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos, en su 18.^a reunión, con miras a su adopción por la Comisión del Codex Alimentarius en su 48.^o período de sesiones
- PLAZO:** 1 DE OCTUBRE DE 2025

ANTECEDENTES

1. El informe de la 18.^a reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) (REP25/CF18)¹ será examinado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 48.^o período de sesiones.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones sobre los siguientes asuntos:

Niveles máximos (NM) para contaminantes en los alimentos

- i. **Adopción en el trámite 8:** NM de 2,5 mg/kg para el plomo en especias y corteza seca con miras a su inclusión en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995), REP25/CF18, párrafo 47 i) a), Apéndice III.
- ii. **Adopción en el trámite 5/8:** NM de 2,0 mg/kg para el plomo en hierbas culinarias con miras a su inclusión en la norma CXS 193-1995, REP25/CF18, párrafo 47 i) b), Apéndice III.

Código de prácticas

- i. **Adopción en el trámite 5/8:** Revisión del *Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas* (CXC 55-2004), REP25/CF18, párrafo 80 i), Apéndice V.
3. Los documentos mencionados en el párrafo anterior han sido cargados en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex², de conformidad con la orientación general que figura en los párrafos 7 a 11.
 4. Las observaciones deben abordar **si los NM y el código de prácticas están listos para su adopción.** En caso negativo, proporcione la justificación y propuestas para facilitar su adopción.
 5. Las observaciones deberán presentarse de acuerdo con los *Procedimientos para la elaboración de las normas y textos afines del Codex (Parte 3: Procedimiento uniforme para la elaboración de las normas del Codex y textos afines)* del *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius³.
 6. Se alienta a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones en respuesta a la presente carta circular⁴ para facilitar la adopción de decisiones en el 48.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

7. Los miembros del Codex y los observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.

¹ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCCF&session=18>

² <https://ocs.codexalimentarius.org/>

³ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/publications/es/>

⁴ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

8. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando “Acceder” en la página “Mis revisiones”, disponible una vez que se ha accedido al sistema.
9. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar observaciones generales con respecto al documento. Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las preguntas frecuentes del OCS⁵.
10. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el sitio web del Codex⁶.
11. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

⁵ https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf

⁶ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>